

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, para su conocimiento. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 12 del 2022

Auto No.1868

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2021-00148-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	FLOR ALBA RESTREPO OBREGON
DEMANDADO	HDROS DE JAIME ANIBAL BECERRA SOTO

Procede el despacho a revisar la actuación surtida dentro del presente proceso, observando que a la fecha se encuentra pendiente por notificar el señor JAIME ANIBAL BECERRA RESTREPO, así mismo se encuentra pendiente de que la parte actora, acredite al despacho, que remitió a la curadora ad-litem designada por el despacho, copia de la demanda y del auto admisorio de la misma, a fin de contabilizar el termino que tenia para contestar la demanda.

Por lo anterior se requerirá al señor apoderado judicial de la parte actora, a fin de que se sirva acreditar al despacho, que le remitió copia de la demanda y del auto admisorio de la misma, al señor JAIME ANIBAL BECERRA RESTREPO y a la Curadora Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante JAIR ANIBAL BECERRA SOTO, debiendo aportar al despacho, la constancia de envió y la de recibido del correo.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 153 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 13 de septiembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4216557d4277eacd294b78c1d1a1cb24d998f4956758bcd32ef664b92ef9f8**

Documento generado en 12/09/2022 01:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>